



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

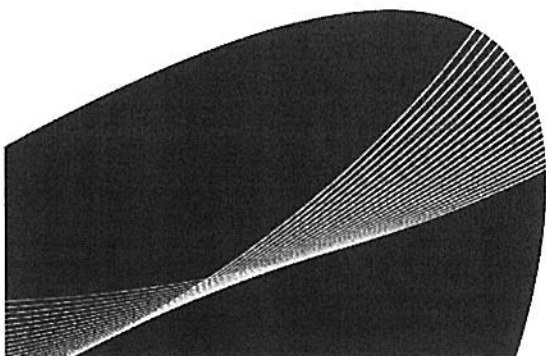
EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

OBJETO:

Adquisición de módulos plegables para el Salón Bosch

GERENCIA DE CONTRATACIONES



YESICA A. GREGI
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

JUAN CRUZ MONTIEL
GERENTE DE CONTRATACIONES A/C



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	19	06	2019	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	11	06	2019	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	-	-	-	-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA 12



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca la presente Licitación Abreviada con el objeto de adquirir el siguiente mobiliario, conforme se detalla en las Características Técnicas:

- ✓ 23 módulos plegables rectangulares de 1,80 m x 0,80 m h=0,75 m
- ✓ 2 módulos fijos de 0.80 m x 0.80 m h=0,75
- ✓ El color de la melanina deberá ser gris ceniza

Art. 2° - MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar muestras representativas de los elementos cotizados, en las que puedan observarse las características solicitadas en el presente pliego.

Deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la empresa, para permitir una rápida devolución en el momento que corresponda.

Todas las muestras deberán presentarse **hasta el día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, en la Gerencia de Infraestructura, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° Piso, Oficina Nro. 4906 de 10:00 a 15:00 hs. Por consultas podrán comunicarse al teléfono 4348-3651.

Una vez recibidas, se extenderá un comprobante, que deberá entregarse junto con la oferta.

Las muestras serán devueltas a los oferentes dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la adjudicación, los que dispondrán de un plazo de 10 (diez) días de notificados, para retirarlas. Vencido este plazo el Banco queda liberado de toda responsabilidad por deterioro o extravío. Transcurridos sesenta (60) días corridos desde la fecha de comunicación pasarán a propiedad del Banco, el que podrá hacer uso de las muestras sin limitaciones de destino ni contraprestación alguna a su cargo.

La oferta que no cumpla con la presentación de la muestra, será desestimada.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1 - Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



2 - Habilidad para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3 - Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

4 - Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, **debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él.**

Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta estará debidamente suscripta en todas sus hojas, por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el precio unitario y el total de cada ítem, no admitiéndose cotizaciones parciales en tal sentido, ya que la adjudicación recaerá en un solo oferente, debiendo integrarse la planilla de cotización (Anexo I).

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 7° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial (ANEXO IV).**

Art. 8° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

La entrega total de los elementos solicitados deberá concretarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Serán por cuenta y responsabilidad de la adjudicataria los embalajes, transporte, carga y descarga a efectuarse en días hábiles bancarios, en el horario de 07:00 a 09:00 y en lugares a convenir, previa comunicación con la Supervisión, con una antelación mínima de 72 horas hábiles.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por los elementos entregados de conformidad, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes por duplicado, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10 - ANTICIPO:

Una vez recibida la Orden de Compra, el adjudicatario podrá solicitar un anticipo equivalente al 30 % (treinta por ciento) del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 51° del citado Reglamento. Una vez deducido el anticipo del 30%, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 11 - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta \$ 21.000.- (pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 6



- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 12 – EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 7.500.-

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 13 - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- a) 2% (dos por mil) diario del valor de los elementos no entregados en término o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados, de acuerdo a los plazos fijados en el Art. 8° de las Condiciones Particulares.

Art. 14 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 15 - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Art. 16 – CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 17- SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICION:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Proyectos y Obras, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3651.

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 8



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I. PROVISIÓN DE COMPONENTES

- ✓ 23 módulos plegables rectangulares de 1,80 m x 0,80 m h=0,75 m
- ✓ 2 módulos fijos de 0.80 m x 0.80 m h=0,75
- ✓ El color de la melanina deberá ser gris ceniza

- MÓDULOS PLEGABLES RECTANGULARES -

Medidas: 1,80m x 0,80m h= 0.75 m

La altura con regatones incluidos deberá ser de 75 cm.

La tapa de la mesa será construida en madera aglomerada enchapada en melanina. Espesor mínimo de 18mm, bordes rectos. Deberá poseer un borde falso cuyo objeto es el ocultamiento de la base plegable, el mismo deberá tener no menos de 5 cm de altura y un mínimo de 2 cm de espesor. La terminación de todos los cantos deberá ser enchapada en melanina en el mismo color.

La base será plegable, construida en caño de por lo menos 1,6 mm de espesor de pared. El caño de sección cuadrada o circular será de un diámetro estimado entre 30 mm y 70 mm. Los insertos de fijación serán soldados y reforzados íntegramente. Poseerá un fácil sistema de plegado, a fin de que sea práctico de utilizar. La terminación de la base será en pintura horneada color negro. No deberán tener ángulos vivos ni rebabas.

- MÓDULOS FIJOS CUADRADOS -

Medidas: 0,80m x 0,80m h= 0.75 m

La altura con regatones incluidos deberá ser de 75 cm.

La tapa de la mesa será construida en madera aglomerada enchapada en melanina. Espesor mínimo de 18mm, bordes rectos. El canto será recubierto en ABS de 2 mm de espesor.

La base será fija, construida en caño de por lo menos 1,6 mm de espesor de pared. El caño de sección cuadrada o circular será de un diámetro estimado entre 30 mm y 70 mm. Los insertos de fijación serán soldados y reforzados íntegramente. La terminación de la base será en pintura horneada color negro. No deberán tener ángulos vivos ni rebabas.

II. RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS Y PLAZO DE GARANTÍA

Entregado y aceptado todo el mobiliario comprendido en la presente Licitación Abreviada, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y -si las considerase de conformidad con lo contratado en cuanto a su aparente calidad- librará la RECEPCIÓN PROVISIONAL.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de los bienes, la que operará luego de transcurridos 12 (doce) meses de la Recepción Provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en la presente, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de Garantía que se constituye.

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

Si durante el transcurso del plazo de la garantía, alguno de los elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de Garantía –total o parcial- a partir del momento en que se subsanara la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquella no enmendara.

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 10

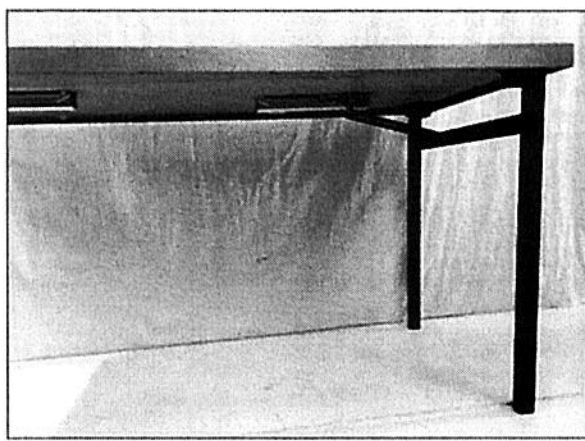


BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

- IMAGENES INDICATIVAS -



Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 11



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

<i>Adquisición de módulos para el Salón Bosch</i>			
<i>CANTIDAD</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor unitario</i>	<i>Valor total</i>
23	Módulos plegables de 1.80 m x 0.80 m h=0.75 m		
2	Módulos fijos de 0.80 m x 0.80 m h=0.75 m		
TOTAL			

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 12



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

• **EMPRESA:**

• **Domicilio:**

• **Titular o apoderado:**

○ Apellido y nombres:

○ D.N.I. N°:

○ Domicilio:

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA 14



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

ANEXO IV

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 16



EXPEDIENTE N° 688/28/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/19

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17